



DECRETO N° 3.532

LAJA, noviembre 17 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentado por Don PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal a Don PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, por los días 24 al 26 de noviembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ASD/mes-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Sr. Provoste
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Barrameda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233